# Tap Autonómico Región de Murcia

**Real Club Regatas Santiago de la Ribera**

**Vela ligera**

(15 y 16 de Febrero de 2020)

 **El Tap Autonómico Región de Murcia**, se celebrará los días 15 y 16 de Febrero de 2020, organizada por el Real Club Regatas Santiago de La Ribera y con la autorización de la Federación de Vela de la Región de Murcia.

**1.- REGLAS**

 La regata se regirá por:

* Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV)
* Las Prescripciones de la RFEV.
* La Guía de la FVRM
* Las Instrucciones de Regata que se realicen para este Trofeo.
* Será de aplicación el Apéndice P del RRV

**.**

**2.- PUBLICIDAD**

 El Evento está conforme establece la Reglamentación 20 de la World Sailing, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

**3.- ELEGIBILIDAD**

 Todos los participantes deberán cumplir con los requisitos de Elegibilidad reflejados en la Reglamentación 19 de la World Sailing y sus Prescripciones de la RFEV.

 Todos los regatistas deben estar en posesión de la Licencia federativa de competición del año en curso y Tarjeta de clase.

**4.- CLASE Y CATEGORIAS.**

4.1 Es una regata reservada para embarcaciones de las clases **Láser Radial y Láser 4.7.**

4.2 Habrá las siguientes Categorías:

 Clase **Láser Radial y Láser 4.7**: Absoluto y Femenino.

**5.- INSCRIPCIONES**

5.1 Las Inscripciones deberán realizarse obligatoriamente antes del día 12 de febrero de 2020, en la web de regatas del Real Club de Regatas Santiago de la Ribera:

http://regatas.realclubderegatasdesantiagodelaribera.es

5.2 Los derechos de inscripción son de 10 € por regatista y técnico.

5.3 Los derechos de inscripción se enviarán al Real Club Regatas Santiago de la Ribera mediante transferencia bancaria realizada a la siguiente cuenta:

**Beneficiario: Real Club regatas Santiago de la Ribera**

**Nº Cuenta: ES 07-2038-3131-2560-0007-4751**

Indicando el Club al que pertenece

 Deberán remitirse a:

# Real Club de Regatas de Santiago de la Ribera

**C/ Paseo de Colon s/n**

 **30720 SANTIAGO DE LA RIBERA (San Javier – Murcia)**

**Teléfono 968 57 02 50 – 54 – FAX 968 57 02 49**

**Correo electrónico:** club@rcrsr.e.telefonica.net

 El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir las inscripciones que se reciban después de la fecha límite indicada en el apartado 5.1 del presente AR.

 Las inscripciones que se acepten fuera de plazo, tendrán un recargo de 5 euros.

Así mismo, los representantes de los clubes o entrenadores deberán enviar por E-mail: club@rcrsr.e.telefonica.net, la siguiente documentación y que tendrá disponible el club organizador.

* Tarjetas de Clase
* Certificado de navegabilidad y recibo del seguro en vigor de la embarcación.
* Titulación suficiente para el manejo de la embarcación.

 **Modificaciones inscripción:**

 Cualquier modificación a la misma se deberá realizar en la Oficina de Regatas antes de las 10:30 h del día 15 de febrero de 2020.

**6.- PROGRAMA**

 El programa del evento es el siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Fecha** | **Hora** | **Acto** |
|  |  |  |
| **Sábado día 15** |  9:30 horas12:00 horas | Apertura Oficina RegatasSeñal 1ª prueba del día |
| **Domingo día 16** | 12:00 horas17:00 horas aprox. | Señal 1ª prueba del díaEntrega de Trofeos (podrá ser modificado en función de la finalización de las pruebas.) |

 **El domingo no se dará una señal de Salida después de las *16:00* horas, excepto si se produce una llamada general previa a esta hora.**

**7.- FORMATO DE COMPETICIÓN**

 La regata se realizará en formato de Flota.

 Están programadas un máximo 6 pruebas. El domingo se pueden realizar hasta un máximo de 4 pruebas en caso de que no se realicen tres pruebas el sábado.

**8.- PUNTUACIÓN**

 Se aplicará el Apéndice A y el sistema de Puntuación Baja, descrito en la regla A4.1 del RRV. Esta regla queda modificada en que si se completan 4 o más pruebas se descartará la peor puntuación.

 El trofeo es válido si se completa al menos una prueba por clase.

 **Ranking:** Esta regata es puntuable para el ranking autonómico de las clases participantes para la temporada 2019-2020.

**9.- PREMIOS**

 Habrá trofeo para los tres primeros clasificados de cada Clase y la primera fémina de cada clase, siempre que la clase supere los 10 inscritos

**10.- RESPONSABILIDAD**

 Los participantes en el Tap Autonómico clasificatorio 2019-2020, lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por perdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.

 Se llama la atención sobre la **Regla Fundamental 4**, Decisión de Regatear, de la parte 1 del RRV, que establece: **“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”**

**11.- SEGURIDAD**

 Es obligatorio el uso de chalecos salvavidas en todo momento, es decir desde que se está a flote hasta que se regresa al Club, para regatistas.

 Los técnicos y personal de apoyo deberán llevar el chaleco a bordo de la embarcación y este deberá ser usado obligatoriamente cuando el comité de regatas lo indique izando antes o durante la regata la bandera del CIS “Y”, el incumplimiento de esta norma podrá dar lugar a una acción del Comité de Protestas.

 Cada entrenador deberá llevar a bordo durante la regata, una emisora de VHF siempre conectada. El incumplimiento de esta norma podrá dar lugar a una acción del Comité de Protestas.

 Las embarcaciones registradas por los entrenadores, como apoyo a la regata:

* Deberán estar debidamente despachadas y equipadas con los elementos de seguridad para la zona de navegación, correspondiente a su despacho.
* No podrán estar ocupadas por más de dos personas, entrenador y acompañante.
* El hombre al agua deberá funcionar correctamente.

 El incumplimiento de esta norma podrá dar lugar a una acción del Comité de Protestas.

 Se recuerda a todos los participantes, entrenadores, técnicos y acompañantes, la obligatoriedad de mantener las conductas éticas y medioambientales para preservar el entorno, el incumplimiento de esta norma dará lugar a una acción del Comité de Regata ó el Jurado.

 El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

 Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

 Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

Santiago de la Ribera enero de 2020